

DOCUMENTO Providencia de Alcaldía: 190509.-Providencia de Alcaldía - Inicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UBBZ6-HQF47-5KUSC Fecha de emisión: 11 de junio de 2019 a las 12:52:59 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 09/05/2019 14:24	ESTADO FIRMADO 09/05/2019 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1005076UBBZ6-HQF47-5KUSC-F5B6484CC2C1CC00BECDS02FC71922D198E6A2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

ASUNTO: Solicitando información.
Departamento: Administración General
Responsable: María José Erce Carracedo
Expte: Contratación - Procedimiento Abierto Simplificado Sumario/Alquiler servidor Web y servicios en la nube.
Nº: 2019/5

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

VISTO el informe de justificación de la necesidad de la contratación de servicio de alquiler de un servidor web y una serie de servicios web, además de certificados SSL, gestión y renovación de distintos dominios web, que presenta el Jefe del Servicio de Informática, con fecha 2 de mayo de 2019, constando el visto bueno de la Concejal-Delegada de Economía, atención Ciudadana y Participación Ciudadana y Régimen Interior, con la misma fecha.

VISTO que el Ayuntamiento no tiene medios para llevar a cabo dicho servicio, por lo que es necesario proceder a su contratación.

VISTO que el presupuesto base de licitación es de 11.500,00 €, más 2.415,00 € de IVA, un total de 13.915,00 €.

VISTO que el valor estimado del contrato es de 23.000,00 €, más 4.830,00 € de IVA, un total de 27.830,00 €, con un plazo de duración de 2 años, con posibilidad de prorrogarlo, anualmente, por 2 años más.

VISTO que con fecha 7 de mayo de 2019, la TAG de contratación emitió informe de legislación y procedimiento a seguir en el contrato de servicio.

Así mismo, emitió informe sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de los contratos, con fecha 2 de mayo de 2019.

VISTAS las características del contrato se considera como el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición Adicional Segunda LCSP, **DISPONGO**:

PRIMERO. - Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de alquiler de un servidor web y una serie de servicios web, además de certificados SSL, gestión y renovación de distintos dominios web, por procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. - Que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas- Cuadro de Características Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. - Que por la TAG de contratación emita Informe-Propuesta.

CUARTO. Que por el Interventor municipal se emita informe de fiscalización.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

EL ALCALDE